



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.

Expediente: 001/2024/574

Asunto: CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS, GRUPO/SUBGRUPO A2. LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

ANUNCIO

Con fecha 12 de Junio de 2024, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de una Bolsa de Trabajo Temporal de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, Grupo A, Subgrupo A2 mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en turno libre, cuyas bases se aprobó mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2024/1372, de fecha 15 de abril de 2024.

Visto que, el Anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, núm. 77, de 23 de abril de 2024, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en su página web (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>) y se remitió a los Colegios Profesionales, finalizando el plazo de presentación de solicitudes de participación el 8 de mayo de 2024.

Visto lo dispuesto en los artículos 15 y 28 del Decreto Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y en las Bases Séptima y Octava de las que regulan la presente convocatoria, sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano Técnico de Selección.

Visto el Informe-propuesta del Servicio de Organización Interna de fecha 10 de junio de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, Escala Administración Especial, Subescala

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 4

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
12/06/2024 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	51b7f658b81646119ad2318056eddd81001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en turno libre:

Personas aspirantes admitidas:

Apellidos y Nombre abreviado	D.N.I.
ALMENARA DIAZ, F.	***7936**
ALONSO I I GARCIA, N.	***4232**
BAÑON GONZALEZ, V.J.	***4676**
BAOS ALEMAÑ, J.C.	***7298**
CAÑAVATE ABIA, C.J.	***1222**
CORTES DIAZ, M.C.	***9571**
FERRIZ PALAU, A.	***6813**
GONZALEZ BAEZA, P.M.	***3772**
GONZALEZ CHACOPINO, R.	***2596**
GRAN BLEDA, M.S.	***5877**
GUEVARA JIMENEZ, I.	***4433**
HERNANDEZ GIMENEZ, L.	***5885**
INIESTA RUBIO, I.	***1177**
MAS ASENCIO, J.A.	***6112**
PASTOR PELLICER, S.	***5699**
PASTOR ORTOLA, M.	***1812**
PEREZ CARRION, M.P.	***1432**
SORIANO REINOSA, J.F.	***5697**

Personas aspirantes excluidas: NINGUNA

SEGUNDO. Designar a las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas:

PRESIDENTE/A:

Titular: Raquel Fernández Sánchez. Jefa de Servicio de Inversiones y Servicios Públicos el Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Míriam Belén Cascales Hernández. Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Elda.

SECRETARIO/A:

Titular: Aniceto Vicente Pérez Soler. Jefe de Servicio de Organización Interna del Ayuntamiento de Elda

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
12/06/2024 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 51b7f658b81646119ad2318056eddd81001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Suplente: **María Emilia Leal Estevan.** Jefa de Sección de Gestión Recursos Humanos Ayuntamiento de Elda

VOCALES:

Titular 1: **Bienvenido José Bonmatí Bru.** Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Elda.

Suplente 1: **Joaquín Grima García.** Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Elda

Titular 2: **Fernando Vicente Ochando Pinto.** Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Alicante.

Suplente 2: **Francisco Bellot Molera.** Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento e Infraestructura del Ayuntamiento de Elda.

Titular 3: **Iraida Camarasa Beviá.** Ingeniera Técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Alicante.

Suplente 3: **Begoña Arrarte Ayuso.** Jefa de Sección Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Elda.

Cuando concurra en las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstas se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, las personas aspirantes podrán recusarlas en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/> para general conocimiento.

CUARTO. Las personas aspirantes disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la web del Ayuntamiento de Elda, para subsanar los defectos subsanables que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que consideren convenientes, que se formularán exclusivamente por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda, mediante instancia genérica.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el motivo de la exclusión, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el órgano competente, mediante resolución elevará a definitiva la relación de personas admitidas y

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
12/06/2024
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	51b7f658b81646119ad2318056eddd81001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





excluidas, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. La publicación en la web servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En la misma resolución se indicará además, la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y el orden de llamamiento de las personas aspirantes admitidas.

QUINTO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

SEXTO. Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
12/06/2024
Alcalde

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1,03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	51b7f658b81646119ad2318056eddd81001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

